



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 59/03 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 151/2 obra la resolución F.E. N° 86/03, mediante la cual se aprobó la rendición N° 22/2003 del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 153, el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que es necesario cancelar el saldo remanente del citado Fondo Permanente al culminar el Ejercicio Económico 2003.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° y en el artículo 6° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Cancelar el Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, y transferir el saldo remanente del mismo, disponible en la cuenta corriente N°1710252/8 "Fondo Permanente 'art. 57°' Fiscalía de Estado" del Banco de Tierra del Fuego, a la cuenta corriente N°1710248/1 "Fiscalía de Estado" de la misma entidad bancaria.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 01 /04

Ushuaia, - 6 ENE. 2004


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur